

CONCON,

16 MAY 2016

DECRETO REGISTRADO N° 759

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord.142/2016 de fecha 22 de abril del año 2016 con autorización alcaldía
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°308 de fecha 22 de abril del año 2016 ✓
8. Certificados secretaria municipal N° 629 de fecha 31 de diciembre del año 2015 ✓
9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Título, declaración jurada, certificado de situación militar, certificado de nacimiento, informe de antecedentes, certificado de inscripción superintendencia de salud.
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. ✓
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades. ✓

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS Extensión Horaria Médico, al siguiente funcionario :

NOMBRE		FUNCION	HORAS
BENJAMIN ESPINOZA	MARIN	MEDICO	4 HRS.- SEMANALES DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2016

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

**OSG/MEG/MCD/evp**

SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL

3